



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCION Nº 272 . . .

VISTO:

La Ley Nº 5571 y Decreto Nº 3056/04, modificatorio, y complementario; y
La Ordenanza Nº 3247, autorizando a este D.E.M. a vender en forma directa al mejor postor,
previo llamado a concurso de precios, y dar de baja de los servicios operativos, el vehículo detallado en la misma; y
La valuación de los mencionados bienes establecida por la Secretaría de Obras y Servicios
Públicos (organismo técnico competente), y su pronunciamiento respecto a la calidad y características del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 110 del Decreto Nº 3056/04, establece: "...El procedimiento para la venta de bienes
en desuso, será el mismo establecido para las compras..."; y

Que atento a la valuación establecida por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos,
corresponde llamar a Concurso de Precios, conforme a las Leyes Nº 5571 y Decreto 3056/04, modif. y compl., y de
acuerdo a las competencias otorgadas por la Carta Orgánica Municipal en el Art. 71, Inc. 15; y

Que resulta necesario fijar el Valor Base estimado del bien a ser vendido; y

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1: LLÁMESE a **Concurso de Precios** Nº 09/2020 para la VENTA de camioneta KIA del Parque
Automotor Municipal, autorizada por Ordenanza Nº 3247 y que se detalla en el Art. siguiente.-

ART. 2: FIJAR el siguiente VALOR BASE para el Concurso de Precios que se efectúe con el objeto de dar
cumplimiento al Art. 1 de la presente:

Rubro Nº 1 (único rubro): bien en desuso.-

Estado de los bienes: El bien se venderá en el estado que se encuentre, no admitiéndose reclamo alguno
por desperfectos, deterioros, faltantes, etc.-

Item	Descripción de los bienes a ser vendidos	Valor Base del ítem	Calidad y características
1*	Camioneta KIA, Modelo K 2.500, año 2014 Dominio OAD 455, Chasis con Cabina simple	\$800.000	Bien en buen estado, completamente operativo

(*) = Vehículo INSCRIPTO en el Registro de la Propiedad Automotor.-

ATENCIÓN:

- El bien se encuentra EXENTO del I.V.A., por aplicación del tercer párrafo del Art.4 de la Ley del
tributo (Ley Nº 23.349, t.o.:1997), atento a que durante toda su vida útil, fue afectado
exclusivamente a la prestación de servicios públicos de "Conservación de Calles".-
- Teniendo en cuenta la tasación del bien puesto a la venta por parte del RPA; considerando la
Marca, Modelo y tipo de vehículo es que se toma el precio establecido más arriba como base.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL BRIGIOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

La Municipalidad no se responsabilizará por deterioros o faltantes desde la fecha de la apertura de los sobres objetos del presente concurso de precios, hasta la del real retiro del bien.-

Pérdida de derechos: Los oferentes que resulten adjudicados, que no retiren el bien adquirido en el plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de adjudicación, perderán sus derechos y los mismos pasarán de forma AUTOMÁTICA al oferente que continúe en la lista de acuerdo al orden de prelación establecido por la Comisión de Preadjudicación. (Artículo 96 in fine decreto 3056/04).-

SOLO en caso excepcional el bien descripto pasará NUEVAMENTE a dominio de la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA en el supuesto de no presentarse más de una (01) oferta en el presente Concurso de Precios y que dicha oferta concurra en las penalidades descriptas en el primer párrafo o que el presente concurso se declare desierto.-

ART. 3: ESTABLECER el siguiente cronograma y condiciones:

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta el **MARTES 11 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 9 HS** en la oficina de ASESORÍA LEGAL de la MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA, ubicada en el 1er. Piso del Palacio Municipal, sito en calle Berón de Astrada N° 565 de la Ciudad de Curuzú Cuatía, Provincia de Corrientes.-

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **MARTES 11 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 10 HS** en el SALÓN DORADO DE LOS INTENDENTES, ubicado en Berón de Astrada N° 565, de la Ciudad de Curuzú Cuatía, Provincia de Corrientes.-

ART. 4: APROBAR el "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES" con su correspondiente Anexo, del **Concurso de Precios para la Venta de camioneta Kía del parque automotor Municipal** que se adjunta, formando parte integrante de la presente.-

ART. 5: FIJAR en la suma de **PESOS UN MIL (\$1.000.-)**, el precio para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones del presente Concurso.-

ART. 6: ADMITIR la firma facsimilar de los Funcionarios Municipales, en la documentación a ser presentada por los oferentes (Resolución, Pliego de Bases y Condiciones, Anexo, otra documentación).-

ADMITIR como "**constancia de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones**", exigido en el Inc. c) del Art.3 del "PLIEGOS DE BASES y CONDICIONES GENERALES", al Recibo original en soporte papel, emitido por esta Municipalidad y también - en sustitución del mismo - a la siguiente documentación:

Original o copia simple del comprobante mediante el cual el oferente efectuó el pago del importe correspondiente a la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones.-

El Área Contable que corresponda, solo emitirá el Recibo por la adquisición del Pliego, después que la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas o el funcionario a quien esta delegue, acredite con su firma la efectiva acreditación de los fondos remitidos por el oferente, en la cuenta bancaria de esta

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



r. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

**CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)**

Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

Municipalidad.-

ART. 7: ESTABLECER que la Comisión de Preadjudicación del presente Concurso de Precios estará integrada por los siguientes funcionarios:

- * Secretaria de Economía y Finanzas: VERÓNICA INÉS ESPINDOLA.-
- * Secretario de Gobierno y Coordinación General: Dr. JUAN ANGEL LOPEZ.-
- * Secretario de Obras y Servicios: Ing. JORGE RUBEN SPILERE GALLI.-

Esta comisión deberá emitir opinión fundada a partir de la fecha de apertura de las propuestas.-

ART. 8: Aprobar el anexo a la presente Resolución, y que forma parte integrante de la misma, el cual contiene las tomas fotográficas de los bienes a ser vendidos en este Concurso de Precios. Estas tomas fotográficas serán las utilizadas por los oferentes a fin de cumplir con el requisito indicado en el Pto.2) del contenido del sobre que deben presentar.-

ART. 9: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ART. 10: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatía, **04 AGO 2020**

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

Jr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



**CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)**
Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

CONCURSO DE PRECIOS

Ley 5571, Art.109, Inc.2)

Decreto N° 3056/04, Arts. 85 y 95

Modif. y Comp.

**OBJETO: VENTA de camioneta KIA del Parque Automotor
Municipal**

CONDICIONES GENERALES y ESPECIALES

Art 1: PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Hasta el **MARTES 11 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 9 HS.** en la oficina de ASESORIA LEGAL de la MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA, ubicada en el 1er. Piso del Palacio Municipal, sito en calle Berón de Astrada N° 565 de la Ciudad de Curuzú Cuatía, Provincia de Corrientes.-

ART 2: APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **MARTES 11 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 10 HS.** en el SALÓN DORADO DE LOS INTENDENTES, ubicado en Berón de Astrada N° 565, de la Ciudad de Curuzú Cuatía, Provincia de Corrientes.-

ART 3: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas se presentarán en el lugar y en el plazo establecido, dentro de un sobre HERMÉTICAMENTE CERRADO, consignándose en la cubierta del mismo, únicamente:

"Concurso de Precios para la Venta de Bien Automotor", día y hora de apertura de la misma.-

> DICHO SOBRE CONTENDRÁ EN SU INTERIOR:

- a) Los datos fiscales del oferente.-
- b) La oferta propiamente dicha por escrito, con indicación precisa del precio propuesto (en números y letras), nro. Del Ítem, descripción del bien.- Deberá estar firmada por el oferente o su representante legal.-
- c) La Constancia de adquisición del pliego de bases y condiciones adjuntando el recibo original en soporte papel emitido por esta Municipalidad, o en su defecto, Original o copia simple del comprobante mediante el cual el oferente efectuó el pago del importe correspondiente a la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones.-
- d) El presente Pliego firmado por el oferente o su representante legal en todas sus hojas.-
- e) Los oferentes con domicilio fuera de la Ciudad de Curuzú Cuatía, deberán fijar domicilio especial en esta. En el caso de no hacerlo se tendrá por constituido en el Palacio Municipal, sito en calle Berón de Astrada 565, de la Ciudad de Curuzú Cuatía, Provincia de Corrientes.-

ART 4: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de las propuestas será de SIETE (7) días corridos, desde la fecha de apertura, no aceptándose modificaciones dentro de dicho término.-

ART 5: CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES: El bien objeto de éste Concurso de Precios será puesto a disposición del adjudicatario en los lugares y condiciones en que se encuentre, sin incluir trabajos de manipulación, carga, descarga, ni transporte. Deberá ser retirado en el plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de adjudicación.-

- Para retirar el vehículo adquirido, el comprador deberá previamente acreditar la inscripción en el Registro de la Propiedad Automotor a su nombre. Si el vehículo se retira en circulación, también se

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Curuzú Cuatía
(CORRIENTES)
Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

deberá acreditar que cuenta con la cobertura del seguro de responsabilidad civil.-

El bien objeto de este Concurso de Precios, será exhibido para ser revisado por los interesados, en el lugar en que se encuentra, indicado a continuación, en días hábiles administrativos y en el horario de 07:00 a 13:00 hs.-

ÍTEM 1: Se encuentra en el Parque Automotor Municipal, ubicado en calle Intendente Juan Pedro Sorribes, detrás de la Escuela Especial N° 7 de esta Ciudad.-

ART 6: CONDICIONES DE PAGO: pago total dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, contados desde la fecha de adjudicación.-

- La entrega del bien vendido, se efectuará una vez realizado el depósito del importe que corresponda al pago total del precio en la Cuenta Corriente de esta Municipalidad que se indica seguidamente:

Titular: MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA

C.U.I.T.: 30-99905709-4

Domicilio: Berón de Astrada n° 565; Curuzú Cuatía (Ctes.) – C.P.: 3460

Tipo de cuenta: Cuenta Corriente.-

Nro. Cuenta: 132024-1

C.B.U.: 09400078 16001320240014

Banco de Corrientes S.A. – Sucursal Curuzú Cuatía (7)

> Condición impositiva de la Municipalidad de Curuzú Cuatía – C.U.I.T.: 30-99905709-4

I.V.A., es de Responsable Inscripto.

Agente de Retención del Impuesto a las Ganancias e Impuesto sobre los Ingresos Brutos.-

✓ LOS OFERENTES LOCALES CON ANTIGÜEDAD NO MENOR A UN AÑO, A EFECTOS DE GOZAR DE LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 1606/98, DEBEN ESTAR AL DÍA CON LAS TASAS E IMPUESTOS CUYA RECAUDACIÓN ESTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA.

✓ CONSULTAS TÉCNICAS SOBRE EL PRESENTE CONCURSO DE PRECIOS SOLICITARLAS AL SR. ING. JORGE SPILERE 3774- 479211 / CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: (03774) 15-401393
dirección de internet: licitaciones@curuzu.gov.ar

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



**CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)**

Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"



**MUNICIPALIDAD
DE
CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)**

**CONCURSO DE PRECIOS PARA LA VENTA N°
09/2020**

La Municipalidad de CURUZU CUATIA llama a concurso de precios para la venta.

OBJETO: La Venta de camioneta KIA del Parque Automotor Municipal **RESOLUCIÓN (D.E.M.) N° 272 .120**.

PRESUPUESTO OFICIAL: No se establece en el presente concurso de precios atento al objeto y características del mismo.-

VALOR DEL PLIEGO: \$1.000,00 (Pesos un Mil)

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: días hábiles administrativos, en horario de 07:00 a 13:00 hs., en la Mesa de Entradas de la MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA, ubicada en planta baja del Palacio Municipal, sito en calle Berón de Astrada N° 565 de la Ciudad de Curuzú Cuatía, Provincia de Corrientes.-

También se podrá consultar el Pliego en la siguiente dirección de internet: <http://www.curuzu.gov.ar/>, opción "Convocatorias y Licitaciones".-

CONSULTAS TÉCNICAS SOBRE EL PRESENTE CONCURSO DE PRECIOS SOLICITARLAS AL SR. ING. JORGE SPILERE (03774) 15-479211 / CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: (03774) 15-401393 / dirección de internet: licitaciones@curuzu.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: HASTA EL MARTES 11 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 9 HS , en la oficina de ASESORÍA LEGAL de la MUNICIPALIDAD DE CURUZÚ CUATÍA, ubicada en el 1er. Piso del Palacio Municipal, sito en calle Berón de Astrada N° 565 de la Ciudad de Curuzú Cuatía, Provincia de Corrientes.-

APERTURA DE OFERTAS: el día MARTES 11 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 10 HS , en el SALÓN DORADO DE LOS INTENDENTES, ubicado en Berón de Astrada N° 565, de la Ciudad de Curuzú Cuatía, Provincia de Corrientes.-

IRIGOYEN JOSÉ MIGUEL ANSEL - INTENDENTE MUNICIPAL.-
LÓPEZ JUAN ANGEL - SECRETARIO DE GOBIERNO y COORDINACIÓN GENERAL

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

JOSÉ MIGUEL ANSEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía

